



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 8
---------------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 3921

(Tunja, 6 de Diciembre de 2007)

Por la cual se hace una modificación a la resolución 3789 del 27 de noviembre de 2007

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3789 del 27 de noviembre de 2007, se hizo una convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Sede Seccional Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que en la Facultad de Ciencias de la Educación para la Escuela de Educación Física, se convocó con el siguiente perfil:

ÁREA: RECREACIÓN

Licenciado en Educación Física, con postgrado preferiblemente en el área de la convocatoria y con experiencia docente.

ÁREA: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

Médico General con Postgrado en el área, con experiencia docente universitaria.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita se modifique las áreas de convocatoria, de la siguiente manera:



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 8
---------------------------	-------------	---------------

ÁREA: RECREACIÓN

Licenciado en Educación Física, preferiblemente con postgrado en el área de la convocatoria y con experiencia docente.

ÁREA: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

Médico General, preferiblemente con postgrado en el área, con experiencia docente universitaria.

Que para la Facultad de Ciencias de la Educación por omisión del Comité de Currículo de la Escuela de Música no se incluyó el siguiente perfil relacionado a continuación, por lo tanto es necesario convocar en la siguiente área:

INSTRUMENTAL

Piano: Licenciado en Música o Maestro en Música con énfasis en piano o con estudios en el instrumento, con experiencia docente, preferiblemente con experiencia investigativa.

Que en la Facultad Sede Seccional Chiquinquirá para la Escuela de Administración de Empresas se convocó con el siguiente perfil:

ÁREA: CUANTICA

Matemático y Estadístico preferiblemente con postgrado en el área del concurso

ÁREA: DERECHO

Abogado con postgrado en derecho administrativo

ÁREA: SOCIOLOGIA

Perfil 1. Licenciado en ciencias sociales
Perfil 2. Psicólogo

Que la Facultad Sede Seccional Chiquinquirá, solicita se modifique las áreas de convocatoria, de la siguiente manera:

ÁREA: CUANTITATIVA O MATEMÁTICA

Matemático y Estadístico preferiblemente con postgrado en el área del concurso



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 3 de 8

ÁREA: DERECHO

Abogado, preferiblemente con postgrado en derecho Administrativo.

ÁREA: SOCIOLOGIA

Licenciado en ciencias sociales o Filosofía

ÁREA: PSICOLOGÍA

Psicólogo

Que en la Facultad Sede Seccional Sogamoso para la Escuela de Ingeniería de Minas se convocó con el siguiente perfil:

ÁREA: INGENIERIA DE MINAS

Ingeniero en Minas

ÁREA: QUIMICA ANALITICA

Licenciado en química - ingeniero químico

ÁREA: TERMODINAMICA

Ingeniero Químico

ÁREA GEOMETRIA DESCRIPTIVA

Ingeniero de Minas

ÁREA TOPOGRAFIA GENERAL

Ingeniero de minas

ÁREA TOPOGRAFIA DE MINAS

Ingeniero de minas

ÁREA EVALUACION DE YACIMIENTOS

Ingeniero de minas

ÁREA: GEOLOGIA GENERAL

Geólogo - ingeniero geólogo



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 4 de 8
----------------------------------	--------------------	----------------------

ÁREA: DIBUJO GEOLOGICO MINERO

Ingeniero de minas

ÁREA: GEOLOGIA ESTRUCTURAL

Ingeniero geólogo o ingeniero de minas

ÁREA: NFORMATICA BASICA

Ingeniero en sistemas

ÁREA: PROFUNDIZACION I - MINERIA CIELO ABIERTO

Ingeniero en minas

ÁREA: PLANEAMIENTO MINERO

Ingeniero en minas

ÁREA: INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS

Ingeniero en minas

ÁREA: GESTION DE SEGURIDAD

Ingeniero en minas

ÁREA: ALGEBRA LINEAL

Ingeniero o licenciado en matemáticas

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: ADMINISTRATIVA

Administradores de Empresas preferiblemente con Postgrado

ÁREA: ECONOMÍA

Economista, preferiblemente con Postgrado.

ÁREA: TALENTO HUMANO

Ingeniero Industrial preferiblemente con Postgrado

ÁREA: TÉCNICA

Ingeniero Industrial, preferiblemente con Postgrado



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 5 de 8
---------------------------	-------------	---------------

ÁREA: CONTABLE

Contador Público preferiblemente con Postgrado

ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO

Licenciado en Idiomas, con énfasis en inglés preferiblemente con Postgrado

ÁREA: INFORMÁTICA

Ingeniero de Sistemas preferiblemente con Postgrado

ÁREA: LEGAL

Abogado titulado con experiencia laboral

ÁREA: HUMANIDADES

Psicólogo preferiblemente con Postrado

ÁREA: MATEMÁTICAS

Licenciado en Matemáticas o Matemático preferiblemente con Postgrado en el área

ÁREA: ÁREA DE LUDICAS

Licenciado en Artes Plásticas preferiblemente con Postgrado

Que la Facultad Sede Seccional Sogamoso, solicita se modifique las áreas de convocatoria, de la siguiente manera:

Que se hace necesario tener en cuenta las solicitudes y modificar la resolución 3789 del 27 de noviembre de 2007,

En mérito de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución 3789 del 27 de noviembre de 2007, en el sentido de indicar que el perfil para las Escuela de Educación Física y Música de la Facultad de Ciencias de la Educación; Escuela de Administración de Empresas de la



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 6 de 8
---------------------------	-------------	---------------

Facultad Sede Seccional Chiquinquirá, Escuelas de Ingeniería de Minas y Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso en cada una de las áreas relacionadas a continuación quedarán de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

ÁREA: RECREACIÓN

Licenciado en Educación Física, preferiblemente con postgrado en el área de la convocatoria y con experiencia docente.

ÁREA: ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

Médico General, preferiblemente con postgrado en el área, con experiencia docente universitaria.

ESCUELA DE MÚSICA

INSTRUMENTAL

Piano: Licenciado en Música o Maestro en Música con énfasis en piano o con estudios en el instrumento, con experiencia docente, preferiblemente con experiencia investigativa.

FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: CUANTITATIVA O MATEMÁTICA

Matemático y Estadístico preferiblemente con postgrado en el área del concurso.

ÁREA: DERECHO

Abogado, preferiblemente con postgrado en derecho Administrativo.

ÁREA: SOCIOLOGIA

Licenciado en ciencias sociales o Filosofía.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 7 de 8

ÁREA: PSICOLOGÍA

Psicólogo.

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS

ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA

Licenciado en Química o Ingeniero Químico

ÁREA TERMODINÁMICA

Ingeniero Químico

ÁREA GEOMETRÍA DESCRIPTIVA

Ingeniero en Minas

ÁREA TOPOGRAFÍA GENERAL

Ingeniero de Minas

ÁREA GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Minas

INFORMÁTICA BÁSICA

Un Ingeniero de Sistemas

ÁREA INGENIERÍA DE MINAS

Ingenieros en Minas

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA ADMINISTRATIVA

Administradores de Empresas preferiblemente con Postgrados en el Área.

ÁREA ECONÓMICA

Economista preferiblemente con postgrado en el área.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 8 de 8
---------------------------	-------------	---------------

ÁREA TALENTO HUMANO

Ingeniero Industrial, preferiblemente con postgrado en el área.

ÁREA TÉCNICA

Ingeniero Industrial, preferiblemente con postgrado en el área.

ÁREA CONTABLE

Contador Público preferiblemente con postgrado en el área.

IDIOMA EXTRANJERO

Licenciado en Idioma, con énfasis en inglés preferiblemente con Postgrado en el área.

ÁREA INFORMÁTICA

Ingeniero de Sistemas preferiblemente con postgrado en el área.

ÁREA LEGAL

Abogado titulado con experiencia laboral.

ÁREA MATEMÁTICAS

Licenciado en Matemáticas o matemático preferiblemente con postgrado en el área.

ÁREA LÚDICAS

Licenciado en Artes Plásticas preferiblemente con postgrado en el Área.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 6 días del mes de diciembre de 2007


GUILLERMO BUITRAGO ROJAS
Rector (e)

SonyA